



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 169 /26.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. N° 43025/2026, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 20/2025–PTO. 3) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO DE LIBRAS 1.101,75 – JAVIER DE LEONARDIS AP.EC.”;

**CONSIDERANDO:** Que el responsable sr. JAVIER DE LEONARDIS de la localidad de Esquel ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 20/2025 – punto 3), por LIBRAS ESTERLINAS 1.101,75.- (Libras Esterlinas mil ciento uno con setenta y cinco centavos).

Que con fecha 01 de junio de 2026, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 20/2025 – punto 3), por la suma de LIBRAS ESTERLINAS MIL CIENTO UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (LIBRAS ESTERLINAS 1.101,75.-) a favor de sr. JAVIER DE LEONARDIS de la localidad de Esquel, CUIT 20-26411131-6, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO